

## REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA LA INSCRIPCIÓN, ACCESO Y USO DE LA PISCINA DE LA UMH

En base a las disposiciones y normativa que determina la RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, se presenta el siguiente protocolo referente a la forma de inscripción, acceso y uso de la piscina descubierta de la Universidad Miguel Hernández (UMH), para el que se solicita la máxima colaboración por parte de los usuarios y las usuarias de la instalación.

El presente reglamento queda sujeto a las modificaciones que establezcan las autoridades sanitarias.

El/la usuario/a debe haber leído la normativa que establece el presente reglamento, por lo que la reserva, pago y uso de la instalación deja de manifiesto el acuerdo por parte del usuario/a de aceptación de las instrucciones que en este documento se detallan.

### 1. Normativa al llegar a la instalación:

- Se debe respetar la señalización que se encuentra en la instalación, la cual, indica las zonas de espera, accesos y de circulación por la misma y asegura una distancia preventiva mínima, de al menos, 1.5 metros cuadrados entre usuarios/as.
- Se deberá esperar a las indicaciones del personal responsable de la piscina para acceder a la instalación, respetando la normativa de seguridad (señalización, distanciamiento, uso de mascarilla e hidrogel desinfectante, etc.) y turnos establecidos.
- El acceso a la instalación será por la puerta principal ubicada en el lateral oeste de la piscina, la puerta principal y de acceso ordinario más cercana a la pista de fútbol.

### 2. Normativa en el interior de la instalación:

#### 2.1 Circulación por el interior de la instalación

- Se hará uso obligatorio de la mascarilla cuando se acceda y se circule por el interior de la instalación, salvo cuando se esté en el interior del vaso o usando las duchas preinmersión exteriores.
- Se respetará la distancia de seguridad de 1.5 metros cuadrados entre los/as usuarios/as y el personal de la instalación en todo momento.
- Se mostrará al personal de la instalación el DNI del usuario/a u otro documento identificativo, así como la TIU o TDU, en el caso de poseerla, de la persona que ha realizado la reserva y va a hacer uso de la calle, así como el justificante de reserva del baño respetando la distancia de seguridad con la zona de recepción y las señales de espera.
- No estará permitido usar los exteriores de la piscina para tomar el sol o hacer cualquier otro tipo de ejercicio físico o actividad no relacionado con la práctica de la natación.

#### 2.2 Uso de vestuarios

- Se podrá hacer uso de los vestuarios para cambiarse de ropa, utilizar el WC, así como para ducharse al finalizar la sesión.
- Es obligatorio el uso de mascarilla en el interior del vestuario excepto en el momento de ducha.
- Se deberá hacer uso de los dosificadores de hidrogel desinfectante que se encontrarán presente en los accesos a los vestuarios.
- Los bancos de los vestuarios estarán señalizados respetando la separación interpersonal entre usuarios/as. Solo podrá ser utilizada la zona habilitada del banco. Preferiblemente, cada usuario/a utilizará la misma zona antes y después de nadar.
- El aforo permitido en el interior de los vestuarios, atendiendo a la separación mínima de seguridad de 1.5 metros entre usuarios, es de 10 personas para el vestuario masculino y de 10 personas para el vestuario femenino por franja horaria reservada. A los vestuarios se accederá por riguroso orden de llegada y no se podrá acceder en el caso de estar el aforo completo. Se solicita la máxima brevedad en el interior del vestuario para hacer extensible su uso a todos/as los/as usuarios/as que lo requieran. El tiempo que se exceda en el interior del mismo no podrá ser recuperado del tiempo de nado.
- Tan solo podrán utilizarse las duchas que se encuentren habilitadas para su uso y en el menor tiempo posible.
- Se recomienda que la persona llegue con la ropa de baño puesta para agilizar los tiempos de espera del uso del vestuario. En este caso, se permite que la persona pueda cambiarse de ropa en los bancos exteriores de la piscina respetando el distanciamiento físico entre usuarios/as. Se recomienda utilizar la misma zona del banco al entrar y salir de la piscina. Para poder usar los bancos exteriores, será obligatorio usar una toalla con la que cubrir la zona utilizada.
- No estará permitido el uso de taquillas de los vestuarios. Los/as usuarios/as deberán recoger sus pertenencias y podrán dejarlas en los bancos exteriores respetando el distanciamiento físico entre personas.

### **3. Normativa durante la actividad**

#### **3.1 Usuarios/as máximos por calle**

- Se limita el uso de la piscina a 5 personas por calle y a personas mayores de 18 años para usuarios/as de baño libre.

#### **3.2 Accesos a la calle**

- Antes de acceder al vaso el/la usuario/a deberá obligatoriamente ducharse en las duchas preinmersión exteriores que se encuentran próximas al vaso, sin uso de geles o champús. Se respetará el distanciamiento de seguridad entre usuarios/as usando las duchas de forma intercaladas.
- El acceso al vaso se hará desde el extremo de la calle próximo a los vestuarios.
- El/la nadador/a dejará su material de piscina, así como las chanclas o calzado de piscina, en la zona de playa próximas a la calle en la que van a nadar.

- No se podrá acceder al vaso haciendo uso de los poyetes ubicados en las calles de la piscina, por lo que se accederá desde el rebosadero de la piscina.
- Se podrá hacer uso de las escaleras laterales tanto a la entrada como a la salida, especialmente para personas de movilidad reducida o imposibilidad de hacerlo por el rebosadero.
- El calentamiento y estiramientos que realicen los/as usuario/as deberá llevarse a cabo en la zona de los bancos exteriores donde los usuarios/as podrán dejar sus pertenencias y respetando siempre el distanciamiento mínimo de seguridad de 1.5 metros entre personas.

### 3.3 En el interior de la piscina

- El nado dentro de cada calle será el habitual tipo “reloj”. Se va por el lado derecho de la calle y se vuelve por el izquierdo.
- Se mantendrá el distanciamiento físico durante la práctica de nado. Cuando se necesite adelantar a otro nadador/a, se deberá respetar el máximo distanciamiento posible aproximándose al lateral contrario en el que se encuentra el nadador/a que se está adelantando y asegurarse previamente que no está próximo otro nadador en dirección contraria a la de adelantamiento.
- En los descansos entre series que se realizan en el extremo de la calle se deberá respetar el distanciamiento físico entre usuarios/as, por lo que no se podrá realizar un descanso si ya hay dos nadadores/as en la zona de rebosadero.
- No está permitido apoyarse o sujetarse en las corcheras.
- Los usuarios/as deberán traer su propio material de natación (aletas, palas, etc.) que dejarán en la playa de la piscina y próximo a la calle reservada. La instalación no contará con material para prestar a los usuarios/as.

## **4. Normativa al abandonar la instalación**

### 4.1 Abandono del vaso

- Se deberá abandonar inmediatamente el vaso una vez finalizado el tiempo de nado, el cual será avisado por el personal de la instalación. Si es posible por el usuario/a se evitará el uso de las escaleras evitando aglomeraciones en la salida del vaso, saliendo por la zona de rebosadero que se localiza en la calle reservada por el usuario/a.

### 4.2 Uso de vestuarios y duchas

- Se podrá hacer uso de los vestuarios para el cambio de ropa y ducha, respetando el aforo máximo permitido y, preferentemente, usando la misma zona que se utilizó a la entrada.
- Tan solo podrán utilizarse las duchas que se encuentren habilitadas para su uso y en el menor tiempo posible.
- Se recomienda usar las duchas exteriores al salir del vaso por el reducido aforo de duchas en el interior de vestuarios. No se podrá hacer uso de geles o champús en las duchas exteriores. Se respetarán las indicaciones de uso de ducha intercalado asegurando el distanciamiento físico.

#### 4.3 Abandono de la instalación

- Se contemplará un máximo de 15 min de margen para abandonar la instalación tras el tiempo de finalización de nado, siguiendo las señales que indican la circulación hasta la salida. Si algún/a usuario/a necesitase más tiempo de uso de vestuario deberá salir antes del agua, con el tiempo de antelación suficiente que vaya a necesitar para poder abandonar la instalación antes de la hora indicada.
- Se abandonará la instalación por la puerta este, la más cercana al edificio Torretamarit.

### **5. Uso de la instalación por parte de clubes y campus de verano**

#### 5.1 Solicitud de reserva de calles

- La reserva y uso por parte de la entidad solicitante, así como la de sus usuarios y usuarias está sujeto a la aceptación y cumplimiento del reglamento de régimen interno que la Universidad Miguel Hernández establece según la normativa vigente que determina Sanidad Universal y Salud Pública.
- Para poder hacer uso de la instalación se tendrá que realizar una reserva previa del número de calles que se solicita durante la temporada ajustándose al tiempo de petición de solicitudes que estime la Oficina de Campus Saludables y Deportes (OCSD) a la dirección de correo [deportes@umh.es](mailto:deportes@umh.es).
- La solicitud por parte de los clubes/campus interesados deberá ajustarse a las franjas horarias de uso establecidas.
- En cada franja horaria se reservan un total de 4 calles orientadas al uso de clubes/campus, teniendo preferencia aquellos clubes/campus que presentan convenio vigente con la UMH. La disponibilidad de las calles para el uso de clubes/campus tendrá que ser distribuida atendiendo a las peticiones recibidas.

#### 5.2 Aforos

- El máximo número de nadadores/as permitido por calle es de 10 personas. La entidad ha de enviar un listado con el nombre y edad de los usuarios/as que harán uso de la instalación para cada una de las calles reservadas por franjas horarias y días.
- El acceso a menores de edad tan solo estará permitido para aquellos/as nadadores/as que sean autónomos en sus habilidades acuáticas.

#### 5.3 Precio

- El precio de reserva de la calle estará sujeto a la relación social que la entidad presente con la UMH, esto es, si la entidad presenta un convenio vigente con la universidad. El precio por la reserva de una calle es de 18€ por franja horaria para entidades sin convenio con un descuento del 25% para las entidades con convenio.

#### 5.4 Usos de vestuarios

- Debido al reducido aforo que presentan los vestuarios y a la necesidad de ser compartidos con usuarios/as de baño libre, el uso de vestuarios y duchas por parte de clubes y campus de verano se limitará al 50% del aforo establecido permitiendo el acceso de un máximo de 5 usuarios en el vestuario masculino y de 5 usuarias en el vestuario femenino, siempre y cuando en el mismo turno no exista reserva por parte de otro club. En este caso, el aforo permitido sería del 25% por club.
- Se recomienda que los usuarios/ y usuarias de clubes/campus se cambien de ropa en el exterior.
- Dada la situación excepcional y la posibilidad reducida del uso de vestuarios y duchas, cualquier incumpliendo de esta medida dará lugar a la prohibición de los integrantes del club/campus al acceso de los mismos.

#### 5.5 Monitores/entrenadores

- Los/as monitores/as y entrenadores/as harán uso de la mascarilla en todo momento.

#### 5.6 Campus de verano

- La reserva de calles para el uso de campus de verano está sujeto a un aforo total de un máximo de 40 niños/as por franja horaria, distribuidos entre las diferentes calles y entidades que soliciten su uso, y respetando el 50% de calles para usuarios/as de baño libre.
- La entidad solicitante debe entregar un documento acreditativo a la OCSD en el que asegure que los niños/as usuarios/as presentan las destrezas oportunas para poder hacer uso de la instalación.